



AYUDÁNDOTE CON LOS
DESAFIOS FISCALES, DONDE
SEA QUE TU ESTÉS.

BOLETIN ESPECIAL 2020

Novedades en materia cambiaria



NOVEDADES EN MATERIA CAMBIARIA

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE EL ACCESO AL MERCADO DE CAMBIOS

Mediante la Comunicación "A" 7123 el BCRA estableció, con vigencia a partir del 2.10.2020, nuevas condiciones de acceso al mercado cambiario con el objetivo de incrementar y renovar montos y plazos de pasivos con el exterior, ya sea por operaciones comerciales o nuevas inversiones de no residentes.

Las medidas son las siguientes:

1. Pago de importación de bienes

Los montos por los cuales los importadores podían tener acceso al mercado de cambios, se incrementan en un 50% de los montos que se ingresen y liquiden en el mercado de cambios - a partir del 2.10.2020- en concepto de anticipos o prefinanciaciones de exportaciones desde el exterior con un plazo mínimo de 180 días.

2. Aplicación de cobros de divisas por exportación de bienes y servicios

Se admitirá para:

- a) Pago de capital e intereses de endeudamientos cuya vida promedio sea no inferior a un año.
- b) Repatriación de inversiones directas de no residentes en la medida que se produzca con posterioridad a la fecha de finalización y puesta en ejecución del proyecto de inversión y como mínimo un año después del ingreso de aporte de capital en el mercado de cambios,

Se deben cumplir, además de las restantes normas cambiarias, las disposiciones previstas en esta norma sobre destino de los fondos, ingreso de los fondos en el mercado de cambios y el seguimiento de la operación por una entidad financiera local.

3. Repatriación de inversiones directas de no residentes

No requiere la conformidad previa del BCRA en la medida que el aporte haya sido ingresado y liquidado por el mercado de cambios a partir del 2.10.2020 y la repatriación tenga lugar como mínimo 2 años después de su ingreso.

4. Cancelación de capital de endeudamiento con vinculadas del exterior

No requiere la conformidad previa del BCRA en la medida que los fondos hayan sido ingresados y liquidados por el mercado de cambios a partir del 2.10.2020 y el endeudamiento tenga una vida promedio no inferior a los 2 años.

El Boletín Especial emitido por RSM AR es un resumen, con las novedades más relevantes en materia impositiva, societaria y previsional. La presente edición no constituye un análisis exhaustivo de las normas sancionadas en el período que abarca, sino que expone en forma sintética aquellas que hemos considerado de mayor interés. Para mayor información y análisis de las disposiciones, sugerimos contactar a nuestros profesionales, quienes lo asesorarán particularmente.



La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aún cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Perez
Socio
jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio
Socio
nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Roberto Van der Zee
Socio
rvdz@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso
C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071
Fax: +54 (11) 4814 1286

www.rsm.global/argentina

RSM AR S.R.L. es una firma miembro de la red RSM que opera como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Todos los miembros de RSM son Estudios Contables y de Consultoría independientes y operan de pleno derecho. La red RSM no es en sí misma una persona de existencia ideal independiente de ningún tipo en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, Compañía registrada en Inglaterra y Gales (bajo el número 4040598) con domicilio legal en 50 Cannon Street, Londres, EC4N 6JJ.

La marca y nombre comercial RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son de propiedad de RSM International Association, regulada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, con sede en Zug.

© RSM International Association, 2020.